

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de octubre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ETIQUETEX S.A.";

QUE el señor Jose del Pozo en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Andrade Varela, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.628, de 29 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-87--612, de 20 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ETIQUETEX S.A." por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000,00), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de enero de 1981, por la cual se constituyó la compañía "ETIQUETEX COMPAÑIA LIMITADA", que la hoy llamada "ETIQUETEX S.A." ha procedido a aumentar y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"ETIQUETEX S.A."

17 MAR 1988 000011

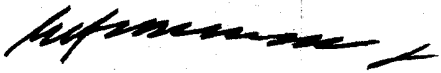
- 2 -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de octubre de 1985 por la cual se transformó en una sociedad anónima la compañía "ETIQUETEX COMPAÑIA LIMITADA" prorrogó el plazo de duración y estableció nuevos estatutos, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

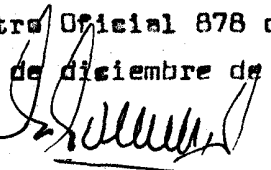
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

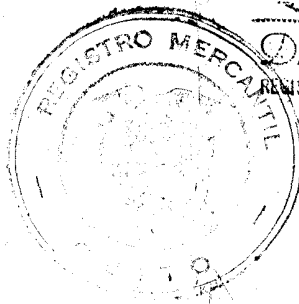
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **27 NOV 1987**

  
Dr. Ernesto Andrade Veloz,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE  
MLB

  
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1646 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- 



Dr. Quilaco García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO